



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 3470.
CHIGUAYANTE, 24 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2902, 11 de Noviembre del 2015, que aprueba y sanciona el Programa de Cultura denominado "Sueños Literarios- Tercera Versión", y que aprueba bases del Concurso Sueños Literarios. Tercera Versión. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380, de 10.11.15 y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Apruébense Acta de Ganadores Concurso "Tercera Versión Sueños Literarios", de fecha diciembre 2015", y Gírese los respectivos cheques a los ganadores de acuerdo a las Bases Concurso Sueños Literarios Tercera Versión.

	1er Lugar
Premio	\$300.000.-
Representante	SERGIO MELGAREJO FUENTEALBA
Rut	5.304.893 - 5

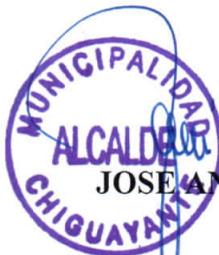
	2do. Lugar
Premio	\$200.000.-
Representante	GONZALO BURGOS SCHNEIDEWIND
Rut	17.615.457 - 8

2) Impútese los respectivos premios descritos en los puntos 1 y 2 con cargo al programa de Actividad Municipal denominado "Sueños Literarios – Tercera Versión 2015"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380, cuenta 24.01

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR//APS/rmz
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 Dic 2015 HORA 8:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA vsnf